



STEP

202522601052671

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 27 de 2025

Señora

MARIA DEL CARMEN ÑOSTES BELTRAN

Sin_Dirección

sdoernalli@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta según oficio SDP 2-2025-49427, radicado inicial: 1-2025-41464, recibido con radicado IDU 202552601319092. Concepto de Reserva Vial Avenida Santa Fe de Avenida Primero de Mayo a Avenida Bosa.

Respetada señora María del Carmen:

Hemos recibido el oficio que se cita en la referencia, remitido por la Subdirección de Planes Maestros de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de que este Instituto se pronuncie, dentro de sus competencias, en relación con la **Avenida Santa Fe de Avenida Primero de Mayo a Avenida Bosa.**

Se le informa que, para el desarrollo de la infraestructura vial y espacio público a cargo del IDU se tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que contiene las obras de infraestructura vial que las entidades del Distrito desarrollarán, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo.
- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*” y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202522601052671

Información Pública

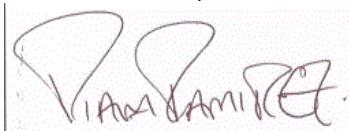
Al responder cite este número

- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, en cuyo Artículo 300 “Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Con base en lo anterior, respecto al proyecto **Avenida Santa Fe De Avenida Primero de Mayo a Avenida Bosa** de su interés, en la localidad de Bosa, le informamos que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún otro programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Con lo anterior y de acuerdo a nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DIANA MARIA RAMIREZ MORALES

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos (e)

Firma mecánica generada el 27-09-2025 11:05:21 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 30 25 90 PISOS 5 8 13 - radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co

Elaboró: PAULA CATALINA BUITRAGO CARDENAS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2